

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, ID-875-5-LP26.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en adelante, la “Ley N° 18.575”; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del mismo origen, en adelante, el “Reglamento de Compras”; en la Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; en la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal; en el Instructivo Presidencial N°001, de 2025, sobre buen uso de los recursos fiscales; en la Ley N° 20.848, que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; en la Ley N°21.796, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026; en el Decreto Exento N° 152, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el orden de subrogación para el cargo de director/a de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y deja sin efecto Decreto N° 149, de 2018, de la misma procedencia; en la Resolución Exenta RA 121512/12/2024, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, que nombra a don Juan Pablo Candia, en calidad de titular en el cargo de jefe de la División Estrategia y Clima de Inversión de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en la Resolución Exenta N°210, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, que aprueba bases administrativas, técnicas y sus anexos y llama a licitación pública para la contratación del servicio de aseo y mantención de oficinas; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes tenidos la vista; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, mediante Resolución Exenta N° 210, de 2026, aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos y llama a licitación pública para la contratación del servicio de aseo y mantención de oficinas, publicándose en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID N° 875-5-LP26.
2. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2. de las bases administrativas, aprobadas por la citada Resolución Exenta N° 210, corresponde designar a la Comisión Evaluadora que realizará la admisibilidad y calificará las ofertas, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.2 y 7.3 a 7.5 del mismo pliego de condiciones, la que se conformará de la siguiente forma:
  - a) La jefatura de la División de Administración y Finanzas o quien ésta designe al efecto, el cual presidirá la comisión.
  - b) La jefatura de la División de Estrategia y Clima de Inversión o quien ésta designe al efecto.
  - c) Un/a profesional de la Unidad de Desarrollo Institucional, designado por el Director (S) de la Agencia.

3. Que, en ese sentido, por el presente acto administrativo corresponde designar la referida comisión evaluadora.

### RESUELVO:

- I. **DESÍGNASE** en calidad de miembros **titulares** de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación del servicio de aseo y mantención de oficinas, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID N° 875-5-LP26, a los funcionarios(as) que se señalan a continuación:
- a) Doña Ángela Mabel Montoya Magna, profesional de la División Administración y Finanzas, quien presidirá la comisión.
  - b) Doña María José Ramírez Calquín, profesional de la División de Estrategia y Clima de Inversión.
  - c) Doña Carolina Andrea Obando Román, profesional de la Unidad de Desarrollo Institucional.
- II. **DESÍGNASE** en calidad de miembros **suplentes** de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación del servicio de aseo y mantención de oficinas, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID N° 875-5-LP26, a los funcionarios(as) que se señalan a continuación:
- a) Doña Rhiannon Quiroz Nicolich, profesional de la División Administración y Finanzas, quien presidirá la comisión.
  - b) Don Javier Alberto González Escobar, profesional de la División de Estrategia y Clima de Inversión.
  - c) Don Juan Pablo Rojas Zuñiga, profesional de la Unidad de Desarrollo Institucional.
- III. **ESTABLÉCESE** que los/as funcionarios/as precedentemente individualizados/as deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley N°19.886 y en el 6° bis del Reglamento de la Ley N°19.886, debiendo comunicar oportunamente cualquier circunstancia que les afecte y que pudiera restarles imparcialidad.
- IV. **ESTABLÉCESE** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representan intereses ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, los integrantes de la comisión evaluadora que por este acto se designan, serán sujetos pasivos a contar de la total tramitación del presente acto administrativa y, hasta formalización del contrato conforme a lo establecido en las bases de licitación aprobada mediante la Resolución Exenta N° 210, de 2026, de este origen.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL) Y EN LA PLATAFORMA DE LA LEY DEL LOBBY Y ARCHÍVESE**

OGR/MTD/akdc/vgd

Distribución:

- Gabinete Director (S).
- División Jurídica.
- División Administración y Finanzas.
- Miembros de la Comisión Evaluadora.
- Oficina de Partes.

Visadores: OGR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: INVCH-1547071020-5304

En: <https://visordocinvestchile.azurewebsites.net>